Recinto Legislativo, a 27 de Octubre del 2016.

Dictamen a la "Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades a realizar auditoría de los recursos federales ejercidos por la entonces Jefa delegacional de Tlalpan Maricela Contreras Julián".

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su **análisis y dictamen** la "Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades a realizar auditoría de los recursos federales ejercidos por la entonces Jefa delegacional de Tlalpan Maricela Contreras Julián", que presentó el Dip. Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64 y 91 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Allende # 8, 1er piso, Colonia Centro Tel.: 55 12 87 85

PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a esta Comisión la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada, que presentó el Dip. Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio fechado el 21 de Abril de 2016, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, mediante oficio No. MDSPSOPA/CSP/1413/2016, mismo que fue recibido en esta comisión el 27 de Abril de 2016; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con la anticipación debida se turnó a los diputados integrantes de esta Comisión de Administración Pública Local la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada para su conocimiento, revisión y análisis.

4.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día veintisiete de Octubre del año dos mil dieciséis, para dictaminar la propuesta de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- La Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades a realizar auditoría de los recursos federales ejercidos por la entonces Jefa

Allende # 8, 1er piso, Colonia Centro Tel.: 55 12 87 85

Delegacional de Tlalpan Maricela Contreras Julián, plantea en sus considerandos, lo siguiente:

*"**Primero.-** Que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde coordinar las acciones que indican en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales.*

***Segundo.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a las entidades federativas, y al Distrito Federal ahora Ciudad de México, así como a los municipios y a las demarcaciones territoriales.*

***Tercero.-** Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental elelvar la calidad en los espacios de la vivienda de quienes viven en pobreza extrema, así como realizar obras de servicios básicos que permitan a la comunidad desarrollarse en un mejor entorno que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.*

***Cuarto.-** Que para ejercicio fiscal 2015, durante la Administración de la C. Maricela Contreras Julián, entonces jefa Delegacional en Tlalpan, a esta dictaminación se le asignaron recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestrutura Social (FAIS) por la cantidad de 52 millones 198 mil 917 pesos para realizar obras de agua potable, electrificación, calentadores solares, celdas solares y la instalación de sanitarios con biodigestores, debiendo estar concluidas las obras y los proyectos oficialmente el 31 de diciembre de 2015, administración ahora a cargo de la actual Jefa Delegacional Claudia Sheinbaum Pardo.*

***Quinto.-** Que a la fecha falta de entregar 300 calentadores solares, así como todas las celdas solares y los biodigestores, además que las obras de agua potable y electrificación aun no concluyen."*

Por su parte, el diputado proponente una vez expuestos sus argumentos propone los siguientes resolutivos:

*"**Primero.-** Se solicita a la Auditoria Superior de la Federación y a la Contraloría General de la Ciudad de México realicen una auditoría a la Delegación Tlalpan sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.*

***Segundo.-** Se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en un plazo de 8 días hábiles remita a esta Soberanía un informe sobre las observaciones que la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan hizo a la Jefatura Delegacional de Tlalpan sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.*

***Tercero.-** Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, para que en un plazo de 8 días hábiles, remita a esta Soberanía un informe detallado de las*

obras, proyectos y acciones realizadas con el presupuesto del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.

Cuarto.- *Se exhorta a la Jefatura Delegacional en Tlalpan, al Instituto Electoral del DF y al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para que comuniquen a toda la estructura delegacional de Tlalpan para que los datos de padrones de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015, sean resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y no sean utilizados electoralmente."*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos del artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa se encuentra facultada para legislar en materia de Administración Pública, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

SEGUNDO.- La fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la "Proposición" señalada en el preámbulo del presente dictamen.

CUARTO.- Una vez fijada la competencia de esta dictaminadora, se procede a realizar el análisis correspondiente de los considerandos, presentados por el Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los que sintéticamente señala lo siguiente:

En el primer considerando, se señala la atribución de la Secretaría de Desarrollo Social para coordinar el combate a la pobreza, fomentando así un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales. En ese sentido, en el segundo, se plantea que dicha dependencia es la encargada de coordinar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro de las demarcaciones políticas de la Ciudad y de los municipios en el país.

Por su parte, esta dictaminadora coincide con el contenido del tercer considerando, en el que se establecen los objetivos del FAIS, cuya finalidad es elevar la calidad en los espacios en la vivienda de quienes viven en pobreza extrema, así como realizar obras de servicio básico que permita a la comunidad desarrollarse en un mejor entorno que beneficie directamente a la población en pobreza extrema.

En los considerandos finales, se menciona el monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 y que fue recibido por la entonces Jefa delegacional en Tlalpan, cantidad que fue etiquetada de este Fondo para la realización de obras públicas, mismas que deberían haber sido cumplimentadas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. Por último el proponente afirma que además de no haber sido concluidas las obras, tampoco fueron entregados 300 calentadores solares.

QUINTO: El Dip. Luis Alberto Chávez García solicita en los puntos resolutivos contenidos en la Propuesta con Punto de Acuerdo: 1) A la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General de la Ciudad de México, realicen una auditoría a la Delegación Tlalpan respecto del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (FAIS) correspondiente al ejercicio 2015. 2) Le solicita a la Contraloría General remitir en un plazo de 8 días, un informe sobre las observaciones que la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan hizo a la Jefatura de la demarcación, respecto del FAIS correspondiente al ejercicio 2015. 3) Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, para que en un plazo de 8 días hábiles, remita a esta

Soberanía un informe sobre las obras, proyectos y acciones realizadas con el presupuesto del FAIS. 4) Se exhorta a la Jefatura Delegacional en Tlalpan, al Instituto Electoral y al Instituto de Acceso a la Información Pública ambos del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para que comuniquen a toda la estructura delegacional de Tlalpan para que los datos de padrones de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015, sean resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y no sean utilizados electoralmente.

SEXTO: Una vez realizado un estudio integral de los considerandos y del contenido de los resolutivos insertos en la Propuesta con Punto de Acuerdo, esta dictaminadora realizando un estudio integral de la misma, establece que:

Es un hecho, que la rendición de cuentas por parte de los entidades públicas, no es solo una condición para eficientar el ejerció del presupuesto, sino también lo es para mejorar los estándares democráticos dentro de los sistemas de representación popular y, México como un país de convicción democrática no debe de ser la excepción.

Atendiendo a este argumento, la Carta Magna contempla en su artículo 6° que, toda persona tiene derecho al libre acceso a información, además en concordancia con la fracción VIII del mismo artículo; el proponente manifiesta que los datos personales deben de estar resguardados.

En función de los argumentos antecedidos, esta dictaminara considera pertinente citar el artículo 134 de nuestra Carta Magna señala lo siguiente:

> *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*

Por su parte, el artículo 122, del mismo ordenamiento jurídico, manifiesta que esta Soberanía tiene la facultad de revisar la cuenta pública del año anterior, y como lo expone el diputado, en este punto de acuerdo, se trata de presupuesto ejercido el año 2015 en la Demarcación Territorial de Tlalpan, por lo cual esta dictaminadora observa

En ese orden de ideas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dispone que todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Asimismo, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan, según lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la ley en comento.

Por lo cual, resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, mismo que dispone que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Respecto del ejercicio de los recursos públicos Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en el segundo párrafo del artículo 4, que las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones

aplicables; por lo cual esta dictaminadora estima pertinente aprobar las solicitudes planteadas por el diputado proponente.

SÉPTIMO: De acuerdo a la fracciones VII y VIII del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, son derechos los diputados el gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, así como el orientar a los habitantes de la Ciudad de México, acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

En razón de lo antes expuesto y en opinión de esta dictaminadora, tras haber revisado y analizado el contenido de los considerandos y de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo, esta instancia encuentra que la propuesta en estudio está debidamente fundamentado en términos jurídicos, políticos y administrativos.

En opinión de esta dictaminadora, la rendición de cuentas es una práctica que deben asumir todas las instancias de gobierno, a efecto de elevar los índices de confianza y sobre todo para garantizar la aplicación eficiente de los recursos públicos.

En materia jurídica, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reglamenta la transparencia en el presupuesto, entendiéndola como un principio básico para la convivencia democrática, en el ámbito política robustece la legitimidad de las instituciones de cara a los ciudadanos y, del lado administrativo, el contar con la información clara y precisa sobre el ejercicio del gasto, genera condiciones favorables para realizar diagnósticos y consecuentemente elevar los niveles de eficiencia y eficacia de la Administración Pública. Fundamentado en estos razonamientos, esta dictaminadora determina y:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Se **ARPUEBA** en sus términos la "Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades a realizar auditoría de los recursos federales ejercidos por el entonces Jefa delegacional de Tlalpan Maricela Contreras Julián" a efecto de informar lo siguiente:

Primero.- Se solicita a la Auditoria Superior de la Federación y a la Contraloría General de la Ciudad de México realicen una auditoría a la Delegación Tlalpan sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.

Segundo.- Se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en un plazo de 8 días hábiles remita a esta Soberanía un informe sobre las observaciones que la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan hizo a la Jefatura Delegacional de Tlalpan sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.

Tercero.- Se solicita a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, para que en un plazo de 8 días hábiles, remita a esta Soberanía un informe detallado de las obras, proyectos y acciones realizadas con el presupuesto del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015.

Cuarto.- Se exhorta a la Jefatura Delegacional en Tlalpan, al Instituto Electoral del DF y al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para que comuniquen a toda la estructura delegacional de Tlalpan para que los datos de padrones de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2015, sean resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y no sean utilizados electoralmente.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado en el Recinto Legislativo a 27 de Octubre de 2016.

Por la Comisión de Administración Pública Local:

Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Presidente

Dip. José Manuel Delgadillo Moren
Vicepresidente

Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Secretaria

Integrantes:

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dip. Wendy González Urrutia

Allende # 8, 1er piso, Colonia Centro Tel.: 55 12 87 85

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)	Dip. (Grupo Parlamentario Morena)	Dip. (Grupo Parlamentario Morena)